

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 19 de julio de 2001, por la que se concede la baja de la explotación porcina «Monsalud I» solicitada por D. José Luis Trigo Rico por cese de la actividad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 19 de julio de 2001, por la que se concede la baja de la explotación porcina «MONSALUD I», del término municipal de Salvaleón, solicitada por D. JOSE LUIS TRIGO RICO, por cese de actividad que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de noviembre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SANCHEZ GARCIA.

A N E X O

RESOLUCION

Instruido el expediente iniciado a instancia de D. José Luis Trigo Rico, en el que se solicita la baja de la explotación de ganado porcino «MONSALUD I», del término municipal de Salvaleón, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 1160397.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Il-

mo. Sr. Director General de Producción, Investigación y formación Agraria

R E S U E L V E

Conceder la baja de la explotación porcina «MONSALUD I» solicitada por D. José Luis Trigo Rico, por cese de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 19 de julio de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria. Fdo: ANTONIO VELEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2001, sobre notificación de Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 5 de julio de 2001, por la que se propone la baja de la explotación porcina «Cementerio Viejo» cuyo titular es D. Manuel Llanos Cuenda, por cese de la actividad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 5 de julio de 2001, por la que se propone la baja de la explotación porcina «CEMENTERIO VIEJO», del término municipal de Valverde de Llerena, cuyo titular es D. MANUEL LLANOS CUENDA, por cese de actividad que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de